



C I R C U L A R CSJBTC25-15

FECHA : 19 de febrero de 2025

PARA: **Juzgados Penales Municipales con Función de Conocimiento de Bogotá**
Juzgados Penales del Circuito con Función de Conocimiento de Bogotá
Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá

DE: **HÉCTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO**
Presidente
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

ASUNTO: ***“Remisión listado de plazas disponibles para la prestación de servicios de utilidad pública – Ley 2292 de 2023”***

El 8 de marzo de 2023, el Presidente de la República sancionó la Ley 2292 de 2023, *“Por medio de la cual se adoptan acciones afirmativas para mujeres cabeza de familia en materias de política criminal y penitenciaria, se modifica y adiciona el Código Penal, la Ley 750 de 2002 y el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones”*. Esta ley creó los servicios de utilidad pública como pena sustitutiva de la prisión y confirió facultades expresas al Presidente de la República para reglamentar su implementación, lo cual se cumplió el 4 de septiembre de 2023, mediante el Decreto 1451, *“Por medio del cual se adiciona el capítulo 14 al Título 1 de la parte 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho para reglamentar la prestación de servicios de utilidad pública como pena sustitutiva de la prisión”*.

La referida Ley dispone que le corresponde al Ministerio de Justicia y del Derecho suscribir convenios con entidades públicas y sin ánimo de lucro para crear plazas de servicios de utilidad pública que deberán estar disponibles para que las mujeres beneficiarias con ese sustituto puedan adelantar servicio comunitario en beneficio de la sociedad, siempre que las autoridades judiciales competentes concedan dicho sustituto. Además, la Ley establece que le corresponde al Ministerio de Justicia y del Derecho poner a disposición de los listados que contienen esas plazas a las autoridades judiciales competentes, en especial, *“al Consejo Superior de la Judicatura, o a quien haga sus veces, y por intermedio de los Consejos Seccionales de la Judicatura, a los juzgados de conocimiento y de ejecución de penas y de medidas de seguridad”*.

Por lo expuesto y para su conocimiento, se pone a su disposición de los Juzgados, debidamente actualizados, los siguientes documentos electrónicos:

1. El listado de plazas disponibles actualmente.
2. Los convenios suscritos por departamento y municipio.
3. Enlace de consulta pública en el Sistema de Información de Utilidad Pública que recoge las plazas y está actualizado en tiempo real:
<https://appmjd.minjusticia.gov.co/siup/#!/public/convenio-plaza> ; y enlace del Sistema de Sistema de Información de Utilidad Pública para acceso de jueces:
<https://siup.minjusticia.gov.co/#!/convenio-plaza/listar-convenio-plaza>

Esta plataforma fue prevista por el Decreto 1451 de 2023. Allí se estableció el deber del Ministerio de crear el Sistema de Información de Utilidad Pública a través del cual los jueces podrán conocer las plazas disponibles y reservarlas para la debida implementación de la medida.

El Sistema de Información cuenta con un módulo público para consulta general, y además tiene un módulo para los jueces que presenta la facultad de reserva de plazas a mujeres específicas, para lo cual se han enviado correos a cada juzgado con la información de su usuario y contraseña, procedimiento para cambio y actualización de clave, e instructivos para el proceso de ingreso y reserva de plazas en un video explicativo. Es posible filtrar por entidad, número de plaza, departamento y ciudad para facilitar la consulta de los funcionarios judiciales.

En el caso de los juzgados que no hayan recibido la información, podrán solicitar la credencial de acceso al Sistema de Información a través de este correo electrónico utilidadpublica@minjusticia.gov.co y en caso de tener cualquier inquietud sobre la implementación de esta Ley o sobre el uso del sistema de información, no duden en contactarlos en el mismo correo electrónico. De requerirlo, es posible programar una capacitación en torno al uso del Sistema de Información de Utilidad Pública.

A la fecha, el Ministerio de Justicia ha suscrito 27 convenios que se traducen en 2542 plazas a nivel nacional para la prestación del servicio de utilidad pública, para el cumplimiento sustitutivo de la pena por parte del mismo número de mujeres beneficiarias en el SIUP. Todas las plazas se ven reflejadas en el módulo público y en el módulo para jueces del Sistema de Información de Utilidad Pública.

Cordialmente,



HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO
Presidente

Anexo: Plazas Sistema de Información de Utilidad Pública en formato Excel-febrero de 2025

Elaboró: Mag. José Eudoro Narváez Viteri
JENV/Apa